MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-347-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

- ✓ **Grupo:** F SERVICIOS
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- ✓ **Producto:** 20 Servicios temporales de recursos humanos

CÓDIGO: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica o experiencias requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario.

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios se ha constituido como el más importante de la economía nacional con una alta participación del PIB a nivel nacional; y su importancia radica en porque impulsa el crecimiento económico, genera empleo, contribuye al desarrollo de habilidades y al avance en tecnología e innovación. El objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas que comprende las actividades de atención médica, cuidado y control para animales en establecimientos agropecuarios y animales domésticos. En este sector se destacan las consultorías empresariales para responder a necesidades puntuales en temas especializados. Uno de ellos es el desarrollo del Talento Humano.

En este contexto, el sector Servicios ocupa en Colombia, el primer lugar con un 61.4% entre los otros sectores de la economía nacional. De igual modo, en el concierto internacional, el sector servicios también se encuentra en un 63% con relación a los demás sectores de la economía mundial; este hecho ha configurado una gran oferta de servicios, frente a la creciente demanda adquisitiva. De este modo, el éxito empresarial ligado a la innovación se convierte en "*el motor que impulsa el mayor avance empresarial en medio de un entorno global caracterizado por una economía más digitalizada, con mayores patrones de profundización del comercio y exigencia en la oferta de valor*".

El municipio de San Carlos, ubicado en el departamento de Antioquia, ha sido históricamente una zona afectada por el conflicto armado en Colombia. En los últimos años, ha avanzado en procesos de reconstrucción del tejido social y territorial a través de políticas públicas centradas en la paz, la reconciliación, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento institucional.

Este se realiza con el propósito de identificar las condiciones del mercado, la oferta existente y las características de los potenciales prestadores del servicio requerido, a fin de garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con las necesidades institucionales del Municipio de San Carlos – Antioquia, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

El objeto contractual se inscribe en el sector de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, específicamente en áreas relacionadas con la formulación, gestión, acompañamiento y fortalecimiento de políticas públicas en materia de convivencia ciudadana, construcción de paz, gobernanza territorial y fortalecimiento institucional. Este sector se caracteriza por la participación de personas naturales y jurídicas con perfiles profesionales y experiencia en gestión pública, políticas públicas, ciencias sociales, administración pública, derechos humanos y áreas afines.

A nivel territorial, regional y nacional existe una oferta suficiente de prestadores de servicios con capacidades técnicas y experiencia para atender este tipo de requerimientos, lo cual permite al Municipio adelantar el proceso contractual bajo condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos. La oferta del sector se distingue, además, por su flexibilidad y adaptación a las dinámicas institucionales y territoriales de las entidades públicas.

El análisis del sector evidencia que la prestación de servicios es el mecanismo idóneo para atender las necesidades identificadas, dado que las actividades asociadas al objeto contractual no corresponden a funciones permanentes de la planta de personal ni requieren la creación de cargos, sino que demandan conocimientos especializados, apoyo técnico y acompañamiento a la gestión institucional, por un periodo determinado y conforme a las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Desde la perspectiva económica, el sector presenta condiciones de precios variables, determinados principalmente por el nivel de formación académica, experiencia profesional y complejidad del objeto contractual, lo cual permite establecer valores de referencia acordes con el mercado y con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

En este marco, la Secretaría de Gobierno desempeña un papel fundamental como ente coordinador y ejecutor de acciones de gobernanza, seguridad, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos. Por tanto, el objeto contractual se enmarca

en la necesidad de contar con apoyo técnico para gestionar políticas, planes y programas orientados al cumplimiento de estos fines misionales.

El contrato se inscribe dentro del sector de servicios profesionales y técnicos especializados en áreas como:

- ✓ Gestión pública y desarrollo institucional.
- ✓ Formulación y ejecución de políticas públicas.
- ✓ Convivencia ciudadana y construcción de paz.
- ✓ Gestión comunitaria y participación ciudadana.
- ✓ Derechos humanos y resolución de conflictos.

Este sector es importante dentro del funcionamiento del Estado, ya que su labor permite traducir en acciones concretas las metas y objetivos de la administración pública, especialmente en municipios que están en proceso de fortalecimiento institucional posconflicto.

En el análisis del mercado se identifica que existe una oferta significativa de profesionales y entidades (personas naturales o jurídicas) especializadas en servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en el ámbito gubernamental y comunitario.

Estos servicios se caracterizan por su componente interdisciplinario, que puede incluir profesionales en áreas como:

- ✓ Ciencia política
- ✓ Derecho
- ✓ Sociología
- ✓ Psicología social
- ✓ Trabajo social
- ✓ Administración pública

Además, hay organizaciones no gubernamentales, universidades, centros de pensamiento y empresas consultoras que prestan servicios similares a otras entidades territoriales y a nivel nacional, con enfoques diferenciales, de género, interseccionalidad y participación ciudadana.

La demanda de estos servicios ha aumentado de manera importante desde la firma del Acuerdo de Paz con las FARC en 2016. Municipios como San Carlos, que han sido priorizados para implementar programas de desarrollo con enfoque territorial (ZOMAC), requieren asesoramiento técnico para traducir las políticas nacionales en acciones locales efectivas.

El fortalecimiento institucional es una necesidad permanente para los entes territoriales, sobre todo en zonas rurales o con antecedentes de conflictividad, por lo que la contratación de servicios profesionales o de apoyo que acompañen la gestión de gobierno es una práctica recurrente y justificada.

La Secretaría de Gobierno tiene entre sus funciones:

- Coordinar la política de seguridad y convivencia ciudadana.
- Impulsar procesos de participación ciudadana.
- Coordinar el cumplimiento de las normas de orden público.
- Apoyar la implementación de acciones relacionadas con la justicia transicional y la reparación colectiva.

En consecuencia, este análisis del sector permite concluir que existe una oferta adecuada y competitiva para la ejecución del objeto contractual propuesto, que la modalidad de prestación de servicios resulta pertinente y que las condiciones del mercado favorecen la adecuada selección del contratista, garantizando el cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Carlos – Antioquia.

La contratación es indispensable por varias razones:

Muchos municipios no cuentan con suficiente personal en su nómina que posea la formación o experiencia requerida para diseñar e implementar programas complejos de gobernanza y paz. Muchos programas requieren acompañamiento por periodos limitados, lo cual se ajusta al esquema de prestación de servicios. Se requiere un perfil profesional con experiencia comprobada en temas como gobernabilidad local, construcción de paz, enfoque diferencial, gestión de conflictos, entre otros.

El análisis del sector del objeto contractual demuestra que:

- Existe una oferta calificada y pertinente para prestar los servicios requeridos.
- La demanda es alta y se encuentra en crecimiento, especialmente en territorios ZOMAC.
- El objeto del contrato se ajusta al marco de necesidades institucionales del municipio.
- La contratación se justifica por la necesidad de fortalecer capacidades técnicas, operativas y estratégicas en la Secretaría de Gobierno de San Carlos.

Por tanto, el desarrollo del proceso contractual para la prestación de estos servicios se encuentra debidamente justificado y responde tanto a una necesidad institucional concreta como a una dinámica sectorial coherente con el contexto territorial del municipio.

La clave para el éxito del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de procedimientos será una adecuada integración de los servicios prestados con las necesidades reales de la población, con un enfoque inclusivo y accesible, y la optimización de los recursos disponibles a través de la tecnología y la formación continua.
El análisis del sector para la prestación de servicios de apoyo en el municipio de San Carlos es esencial para identificar los factores que limitan su desarrollo y las estrategias más efectivas para aplicar. Además, fortalece la capacidad institucional de la Secretaría de Gobierno, lo que permite implementar soluciones eficaces y sostenibles.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para garantizar la ejecución óptima del objeto contractual, se requiere la vinculación de una persona natural que certifique plena capacidad jurídica y no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimentos legales para contratar con el Estado. En materia de formación académica, el contratista deberá acreditar título de formación superior (tecnica) en áreas afines a las ciencias sociales, administrativas, jurídicas o áreas relacionadas con el objeto del contrato; asimismo, deberá demostrar idoneidad y conocimientos técnicos enfocados en el desarrollo de estrategias de comunicación pública; con deberá contar con la disponibilidad, medios y capacidad logística necesaria para realizar desplazamientos dentro del territorio urbano y rural del Municipio de San Carlos – Antioquia, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Gobierno para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El contratista deberá demostrar experiencia específica mínima de **seis (6) meses** mediante certificaciones de contratos liquidados o ejecutados que incluyan el soporte administrativo, operativo o asistencial en programas públicos de desarrollo social, convivencia o derechos humanos.

COMPETENCIAS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

✓ Normativa de paz y víctimas: Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), el Acuerdo Final de Paz de 2016 (especialmente los componentes de implementación territorial) y el funcionamiento del Sistema Integral para la Paz.
✓ Seguridad y convivencia ciudadana: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y lineamientos para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
✓ Contexto territorial y posconflicto: Conocimiento profundo de la historia del conflicto armado, dinámicas de retorno, reubicación y reparación colectiva en el municipio de San Carlos y la subregión del Oriente Antioqueño.
✓ Gestión pública y planeación local: Mecanismos de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública orientados a metas de Planes de Desarrollo Municipal.
✓ Derechos Humanos y DIH: Marcos normativos de protección a líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades vulnerables.

HABILIDADES Y APTITUDES.

✓ Mediación y resolución de conflictos: Capacidad para intervenir de manera neutral en tensiones comunitarias, promoviendo el diálogo y la concertación social.
✓ Formulación de proyectos sociales: Destreza en el diseño de propuestas bajo metodologías oficiales (como la Metodología General Ajustada - MGA) para gestionar recursos de paz y convivencia.
✓ Articulación interinstitucional: Habilidad para coordinar acciones entre la administración municipal, la Gobernación de Antioquia, la Unidad para las Víctimas, la cooperación internacional y las organizaciones sociales.
✓ Facilitación comunitaria y pedagogía social: Capacidad para liderar talleres, asambleas y escuelas de cultura de paz con un lenguaje accesible para población rural y urbana.
✓ Análisis de datos y reportería: Habilidad para sistematizar información del territorio, redactar informes técnicos de gestión y alimentar los indicadores de metas del Plan de Desarrollo.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

El aspirante cuenta con la experiencia y los conocimientos específicos requeridos para la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de paz, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional. Esto garantiza que las metas del Plan de Desarrollo Municipal se ejecuten bajo criterios de alta calidad y rigor técnico.

Lo anterior permite articular de manera ágil los programas locales con las directrices nacionales y departamentales en materia de construcción de paz, sin saturar la estructura de personal de planta de la administración.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad brindando su capacidad operativa y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Brindar soporte operativo en la etapa precontractual, mediante la recepción, ordenación y verificación formal de los documentos requeridos para las actuaciones de competencia de la Secretaría de Gobierno, siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente. b) Realizar actividades de acompañamiento técnico y operativo que propicien el cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos de inversión, planes y políticas públicas delegados a la Secretaría de Gobierno. c) Orientar y canalizar de manera oportuna las solicitudes, trámites y requerimientos de la ciudadanía en relación con los programas y servicios institucionales de la dependencia, garantizando el acceso a la información pública. d) Brindar soporte para el cargue, consolidación y gestión de la información documental, estadística y técnica de los programas sociales, de paz y convivencia ejecutados por la dependencia. e) Prestar asistencia logística, técnica y de coordinación en el desarrollo de los eventos, mesas de trabajo y espacios institucionales programados por el Municipio para incentivar la participación ciudadana y comunitaria. f) Brindar acompañamiento en la articulación de acciones operativas y de enlace que faciliten la comunicación y el flujo de información entre la Secretaría de Gobierno, las demás dependencias de la administración central y las entidades externas relacionadas al sector. g) Colaborar en la implementación de las estrategias de difusión, campañas promocionales y de sensibilización orientadas a divulgar las iniciativas institucionales de la Secretaría de Gobierno. h) Apoyar en la planeación y desarrollo logístico de las sesiones, comités y reuniones de la dependencia, mediante la gestión previa de espacios, preparación técnica de agendas y el ensamble de las memorias o materiales de apoyo requeridos. i) Brindar apoyo para la actualización y trazabilidad documental del archivo a cargo de la dependencia en formatos físicos o digitales oficiales, garantizando la entrega formal de este acervo documentado como un producto obligatorio adjunto al informe final de ejecución. j) Compilar el registro fotográfico y documental que sirva de evidencia verificable sobre el avance, ejecución e impacto de los proyectos, como soporte técnico para los informes de supervisión y los procesos de rendición de cuentas. k) Desarrollar las demás actividades conexas al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o que surjan de la naturaleza del servicio contratado.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa entrega y visto bueno del informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios de manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCIÓN
CPS-158-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN QUE PERMITAN LA EJECUCIÒN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN E IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	$16.8000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-097-2025	FORTALECER Y FOMENTAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR OFERTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.	$14.850.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007

CPS-210-2024	PROMOVER Y ORIENTAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y REPOSICIÓN DE DERECHOS EN BENEFICIO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	$8.400.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007
CSA-141-2023	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS SOCIALES EN ATENCION A LA POBLACION VICTIMA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y LOGISTICAS DENTRO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	$6.600.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007
CSA-027-2023	PROMOVER Y ORIENTAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION EFECTIVA Y REPOSICION DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE LA GERENCIA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$6.600.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-025-2023	PROMOVER Y ORIENTAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION EFECTIVA Y REPOSICION DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE LA GERENCIA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$10.800.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-051-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES ORIENTADAS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE ES ATENDIDA A TRAVES DE LA GERENCIA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$20.665.200	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-210-2021	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION Y ORIENTACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA GERENCIA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	$12.760.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	SG-PSAG-149-2024	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, EN LO RELACIONADO CON LA ATENCIÓN EN LOS PROCESOS CON LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024	$8.526.600	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE CONCEPCION	SG2-010-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLODE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIAGENERAL Y DE GOBIERNO Y APOYO A LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LAALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION-ANTIOQUIA.	$12.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	CPS017-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS EN EL FORTALECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$12.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ADMÓN. MUNICIPAL COCORNA	CPS31-2023	PRESTACION DE SREVICIOS DE APOYO A LA SEC GOBIERNO EN LA PROMOCION DE PROYECTOS COMUNITARIOS	$22.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

San Carlos, Antioquia, septiembre de 2026

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Gobierno (e)